



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes de suministros como elementos de oficina, accesorios y elementos de clase, se requiere la compra de materiales y suministros de papelería en general los cuales son necesarios para la iniciación de la vigencia 2017 y para realizar actividades normales de oficina y la normales de la academia, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa Liceo Nacional, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales, suministros acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de: docencia, académica y administrativa respectivamente.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del Plantel Educativo el mencionado suministro y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, Decreto 1075 DE 2015 dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



No.	DETALLE DE ELEMENTO	UDM	CODIGO UNSSPC	CANT
1	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	UND	44121708	130
2	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	UND	44121708	130
3	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	UND	44121708	130
4	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X 30ML TINTA NEGRA	FRASCO	44121904	130
5	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA ROJA	FRASCO	44121904	130
6	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA AZUL	FRASCO	44121904	130
7	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE	UND	14111514	130
8	LAPIZ MIRADO No. 2	UND	44121706	130
9	LAPIZ No. 6 B	UND	44121706	20
10	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA	UND	44121704	150
11	LAPICERO RETRACTIL TINTA ROJA	UND	44121704	130
12	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	UND	44121619	130
13	RESALTADOR EDGING 200	UND	44121716	130
14	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	44121804	130
15	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UND	44111912	130
16	CARTUCHERA COLOR NEGRA MEDIDAS 14 CMS X 23 CMS CON CREMALLERA, LOGO DE LA INSTITUCION A DOS TINTA ESTAMPADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	UND	24121513	130
17	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE	UND	31201512	10
18	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	31201503	10
19	EGA LIQUIDA 250gr	UND	31201610	6
20	PEGANTE EN BARRA 40gr	FRASCO	31201610	10
21	ROTULO AUTOADHESIVO PARA IMPRESORA LASER INK JEL Y FOTOCOPIADORA REF: 3628 TAMAÑO 215,9X279,4mm CAJA X400 DE 1X1 BLANCO	HOJAS	14111507	1
22	SOBRES BLANCO OFICIO DE 11 X 22 CMS	UND	44121503	50
23	BISTURI	UND	27111501	4
24	CARPETA LEGAJADORA COLOR VERDE PLASTICA OFICIO	UND	44122003	250
25	PAPEL CONTACT ROLLO C 5 MTS marca contac	ROLLO		5

NOTA: La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) días** a partir de la suscripción del contrato y su legalización (estampillas e Impuestos)

2.4. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.5. SUPERVISIÓN



La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por la funcionaria **DIANA LUCY SALGADO CARDONA** Auxiliar Administrativo 08 será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir por compraventa elementos de papelería para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

No.	DETALLE DE ELEMENTO	UDM	CODIGO UNSSPC	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO
					Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	
1	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	UND	44121708	130	4.582,00	595.660,00	4.756,00	618.280,00	606.970,00
2	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	UND	44121708	130	4.582,00	595.660,00	4.756,00	618.280,00	606.970,00
3	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	UND	44121708	130	4.582,00	595.660,00	4.756,00	618.280,00	606.970,00
4	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X 30 ML TINTA NEGRA	FRASCO	44121904	130	10.962,00	1.425.060,00	11.484,00	1.492.920,00	1.458.990,00
5	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA ROJA	FRASCO	44121904	130	10.962,00	1.425.060,00	11.484,00	1.492.920,00	1.458.990,00
6	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA AZUL	FRASCO	44121904	130	10.962,00	1.425.060,00	11.484,00	1.492.920,00	1.458.990,00
7	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE	UND	14111514	130	2.600,00	338.000,00	2.900,00	377.000,00	357.500,00
8	LAPIZ MIRADO No. 2	UND	44121706	130	750,00	97.500,00	800,00	104.000,00	100.750,00
9	LAPIZ No. 6 B MARCA FABER CASTELL	UND	44121706	20	1.320,00	26.400,00	1.500,00	30.000,00	28.200,00
10	lapicero retráctil tinta negra kilométrico	UND	44121704	150	696,00	104.400,00	812,00	121.800,00	113.100,00
11	Lapicero retráctil tinta roja kilométrico	UND	44121704	130	696,00	90.480,00	812,00	105.560,00	98.020,00
12	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	UND	44121619	130	244,00	31.720,00	290,00	37.700,00	34.710,00
13	RESALTADOR EDGING 200	UND	44121716	130	1.125,00	146.250,00	1.276,00	165.880,00	156.065,00
14	BORRADOR MIGA DE PAN PELIKAN	UND	44121804	130	800,00	104.000,00	928,00	120.640,00	112.320,00
15	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UND	44111912	130	905,00	117.650,00	1.044,00	135.720,00	126.685,00
16	CARTUCHERA COLOR NEGRA MEDIDAS 14 CMS X 23 CMS CON CREMALLERA, LOGO DE LA INSTITUCION A DOS TINTA ESTAMPADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	UND	24121513	130	4.524,00	588.120,00	5.742,00	746.460,00	667.290,00
17	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE	UND	31201512	10	2.494,00	24.940,00	2.668,00	26.680,00	25.810,00
18	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	31201503	10	4.292,00	42.920,00	4.524,00	45.240,00	44.080,00
19	EGA LIQUIDA 250gr	UND	31201610	6	2.088,00	12.528,00	2.262,00	13.572,00	13.050,00
20	PEGANTE EN BARRA 40gr FABER CASTELL	FRASCO	31201610	10	4.292,00	42.920,00	4.756,00	47.560,00	45.240,00
21	ROTULO AUTOADHESIVO PARA IMPRESORA LASER INK JEL Y FOTOCOPIADORA REF: 3628 TAMAÑO 215,9X279,4mm CAJA X400 DE 1X1 BLANCO	HOJAS	14111507	1	194.880,00	194.880,00	203.000,00	203.000,00	198.940,00
22	SOBRES BLANCO OFICIO DE 11 X 22 CMS	UND	44121503	50	55,00	2.750,00	60,00	3.000,00	2.875,00
23	BISTURI	UND	27111501	4	522,00	2.088,00	580,00	2.320,00	2.204,00
24	CARPETA LEGAJADORA COLOR VERDE PLASTICA OFICIO KEEPER MATE	UND	44122003	250	2.436,00	609.000,00	2.610,00	652.500,00	630.750,00
25	PAPEL CONTAC ROLLO C 5 MTS MARCA CONTAC	ROLLO		5	20.300,00	101.500,00	22.678,00	113.390,00	107.445,00
TOTALES						8.740.206,00		9.385.622,00	9.062.914,00



ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es, **NUEVE MILLONES SESENTAY DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ML (\$9.062.914.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **NUEVE MILLONES SESENTAY DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ML (\$9.062.914.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, Así:**

Disponibilidad Presupuestal: No. 2016086 de fecha 22 de noviembre de 2016
Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS,
Fuente: GRATUIDAD CONPES

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Cuando la OFERTA ECONOMICA sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c. Cuando se presenten varias **OFERTAS** por el mismo **PROPONENTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d. Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- e. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **OFERENTE**



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- f. Cuando el valor de la ofertas supere el presupuesto oficial.
- g. Cuando el **PROPONENTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- h. Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- i. Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte de los **PROPONENTES** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **OFERENTES**.
- k. Cuando el proponente no subsane a cabalidad los documentos exigidos.
- l. En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.
- m. Se declara desierta en caso que no se presente ningún oferente a la invitación convocada.
- n. La **OFERTA** que llegue por fuera de la fecha u hora establecida en esta invitación, no se tendrá en cuenta para la selección.
- o. Cuando ninguno de los proponentes cumplan con los requisitos para la presente invitación

5.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (**concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**)

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacional.edu.co

info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS. Debidamente diligenciada**
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Anexar COPIA DE UN CONTRATO con experiencia en compraventa o suministro de elementos de papelería y oficina con Instituciones reconocidas, con un presupuesto igual o mayor a la presente convocatoria en los dos últimos años.
- Propuesta Económica

6.2 PARA PERSONAS NATURALES



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
-
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1)**.
- Anexar COPIA DE UN CONTRATO con experiencia en compraventa o suministro de elementos de papelería y oficina con Instituciones Educativas, con un presupuesto igual o mayor a la presente convocatoria en los dos últimos años.
- Propuesta Económica

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacional.edu.co

info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2016

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora
Original Firmado